



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
 CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: A despacho junto con los escritos que anteceden, para que se sirva proveer, informando que la conciliadora de ASOPROPAS, informa que el trámite de insolvencia fue retirado por la señora Miluska del Socorro Celi Aramburo, petición que fue aceptada, por lo cual solicita la reanudación del proceso y se libre despacho comisorio. Santiago de Cali, 29 de enero de 2024

JOSE ANUAR VARELA BOTERO
 SECRETARIO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO BERLIN –INVERCOOB NIT 890.303.400-3
DEMANDADO	MILUSKA DEL SOCORRO CELI ARAMBURO C.E. 906387
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2023-00134-00

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Vistos el informe de secretaria que antecede, y leído el escrito allegado por la abogada conciliadora en insolvencia de ASOPROPAS, informa que el trámite de insolvencia de la señora MILUSKA DEL SOCORRO CELI ARAMBURO, fue retirado por la peticionaria, solicitud que fue aceptada el día 16 de noviembre de 2023.

En virtud de lo anterior se solicita la reanudación del proceso y la expedición del Despacho comisorio, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REANUDESE la actuación de las presentes diligencias.

SEGUNDO: Por secretaria proceda a remitir el despacho comisorio a efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro ordenada.

NOTIFÍQUESE,


SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
 PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

JOSE ANUAR VARELA BOTERO
 SECRETARIO